

## ANUNCIO

### **DON FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS TORRES, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada.-**

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2017, adoptó acuerdo del siguiente tenor:

Primero. Acordar el levantamiento total de las suspensiones de las determinaciones de los ámbitos del Plan y artículos de las Normas Urbanísticas, que se señalan en el punto 2 del acuerdo primero de la Resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2017, por el que se aprobó definitivamente de manera parcial la revisión parcial del PGOU de La Rinconada, mediante la aprobación del Documento de Levantamiento de Suspensiones redactado por el arquitecto D<sup>º</sup> Carlos López Cantos.

El contenido sustantivo de este documento es el siguiente:

- Sustitución del apartado 2.3.2 de la Memoria de Ordenación, **REGULARIZACIÓN Y ORDENACIÓN DEL ENTORNO DE LA URBANIZACIÓN DE LOS LABRADOS.**
- Sustitución del apartado 2.3.3 de la Memoria de Ordenación, **REGULARIZACIÓN DE LAS URBANIZACIONES DE LOS SERAFINES.**
- Delimitación y cálculo del aprovechamiento medio del Área de Reparto de Los Labrados y del Área de Reparto de Los Serafines
- Fichas de Determinaciones para el Planeamiento de Desarrollo de:
  - Área de Reforma Interior UE/UR-11 Los Serafines.
  - Sectores SUS/LB-1, SUS/LB-2, SUS/LB-3. Los Labrados.
  - SUO-API-UUI-Suns-1, Pago de Enmedio.
- Planos de Ordenación Estructural y de Ordenación Completa de los Núcleos Urbanos de los ámbitos de Los Serafines y de Los Labrados.

Segundo. Someter este expediente a tramite de información pública mediante inserción de anuncio en el boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en un periódico de circulación provincial, tablón de edictos municipal y portal de la transparencia para que puedan presentarse alegaciones o reclamaciones en el plazo de UN MES, a partir de la inserción del anuncio en el Diario Oficial.

Tercero. En caso de que no se produzcan alegaciones al expediente, se entenderá este acuerdo adoptado de forma definitiva.

Cuarto. Dar cuenta de este acuerdo a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, para su debido conocimiento y efectos oportunos.

Lo que se somete el expediente a trámite de información pública, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio del citado trámite en el BOP, en el tablón de Edictos municipal y en uno de los diarios de los de mayor circulación de la provincia. Igualmente se publicará en el Portal de la Transparencia.

La Rinconada, 28 de junio de 2017

EL ALCALDE,

Fdo. Francisco J. Fernández de los Ríos Torres

(Código de comprobación de autenticidad al margen)

